



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23049

25/04/2025

66255

AUTOR/A: VALIDO GARCÍA, Cristina (GMx)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa de que las condiciones de trabajo del personal que desarrolla funciones de seguridad y custodia en el Centro de Acogida Temporal de Extranjeros (CATE) de El Hierro son similares a las del resto de policías del territorio nacional, si bien reducida la cadencia de trabajo a la mitad. El motivo de esta reducción de la jornada es, precisamente, evitar la acumulación de fatiga, dado que están sometidos a condiciones fluctuantes de trabajo causadas por las llegadas o no de embarcaciones a las costas de la isla. De este modo, al realizar menos jornadas de trabajo consecutivas, se logra que puedan desarrollar su función en mejores condiciones, acumulando menor cansancio.

Asimismo, se señala que los funcionarios que desarrollan el servicio de seguridad y custodia en el CATE de la isla de El Hierro, lo hacen de forma voluntaria, y son retribuidos con una cuantía económica destinada a cubrir los gastos que les ocasiona la estancia temporal fuera de su domicilio. Todo el personal que se ha ofrecido voluntario es plenamente consciente y acepta las condiciones de la comisión de servicio, ya que en el momento de la convocatoria de estos puestos se les informó de la cadencia en el turno de trabajo a desarrollar.

Por otra parte, se señala que el servicio de los policías comisionados se desarrolla de forma totalmente respetuosa con las condiciones de seguridad y salud laboral, y respetando las normas recogidas en la Circular de Jornada laboral de la Dirección General de la Policía.

Por todo lo expuesto, no se considera que haya ningún tipo de situación de abuso, ni que los turnos se gestionen de forma arbitraria y sin planificación, ya que se trata de un turno rotatorio con una cadencia fijada de antemano y conocida por los agentes.

Madrid, 05 de junio de 2025